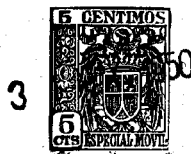


193399



193399

PATENTE DE INVENCION

por "Una disposición de sillón comfortable automático".

a favor de Don Juan BOTIFOLL GAMISANS, domiciliado en Manresa, calle Canónigo Montañá, nº 19.

=====

5

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se caracteriza la disposición de sillón comfortable objeto de la presente patente de invención, por la particular combinación de sus mecanismos, permitiendo lograr mediante sencilla maniobra, no solo el giro o abatimiento del respaldo hasta el grado deseado, sino tambien el movimiento de un soporte para los piés si el usuario del sillón desea mantener extendidas sus piernas, todo ello

10



193399

bajo determinadas circunstancias de valor práctico muy estimables.

En la adjunta hoja de dibujos aparece representado un sillón confortable automático según la disposición que nos ocupa, siendo en ella; Fig. 1, una vista lateral estando la tapicería solo figurada con líneas de trazo y punto, y desprovisto el sillón del plafón lateral protector a fin de que sean visibles los mecanismos; la posición del sillón en esta vista es la normal; fig. 2, una vista lateral bajo las mismas circunstancias que en la figura 1, pero estando algo abatido el respaldo y levantado el soporte de los pies; y Figs. 3 y 4, respectivas vistas externas del sillón completo, correspondiéndose a las posiciones representadas en las figuras 1 y 2.

Constituyen la disposición de referencia, el mecanismo que regula el movimiento del respaldo; el que regula el movimiento del soporte de los pies; y el enlace entre ambos mecanismos.

Mecanismo que regula el movimiento del respaldo.

Le caracteriza el hecho de que siendo los montantes traseros -1- del armazón del sillón, soporte de un eje continuo o discontinuo -2- alrededor del cual puede girar el respaldo -3-, éste, en su desplazamiento, arrastra por cada lado a un tirante articulado -4- que a su vez hace deslizar a una cremallera -5- a la que está unido, cuales cremalleras (una en cada lado) tienen su otro extremo fijado a un enlace -6- (preferiblemente cadena) y sujeto a la acción de un potente muelle -7- cuya tensión tiende permanentemente a llevar al respaldo -3- a su posición normal; las referidas cremalleras -5- tienen dientes de trinquete y están sujetas a

3 1 M



193399

la acción de un gatillo -8- a su vez influenciado por un muelle o resorte -9- que le mantiene constantemente apretado contra los citados dientes, de forma que si bien el respaldo pueda por si mismo volver a su posición normal por la acción del muelle -7-, no puede girar en sentido contrario sin antes deshacer el engravamiento que establece el gatillo -8-; tal desengravamiento se manobra mediante un pulsador -10- de efectos sobre los gatillos -8- de ambos lados por intermediación de una varilla -11- que a su vez acciona a una palanca -12- que al girar arrastra a la varilla del otro lado unida al gatillo correspondiente. Es asimismo característico de la disposición que nos ocupa, el hecho de que en su apoyo sobre el eje de giro -2-, el respaldo -3- configura un rodillo -13- de diámetro apropiado para que una vez tapizado, entre asiento y respaldo, no se produzca solución de continuidad al girar éste; el límite de abertura o abatimiento del respaldo viene determinado por topes -14- (uno en cada lado) que en el caso representado es el mismo armazón del respaldo que choca contra los montantes traseros -1-.

De lo expuesto resulta que el usuario del sillón, si quiere llevar a determinada inclinación el respaldo, bastará que mantenga apretado el pulsador -10- y presionar suavemente sobre aquel con el cuerpo hasta lograr la posición deseada que quedará fija al abandonar el pulsador; al levantarse o inclinarse hacia adelante, el respaldo girará por sí mismo hacia su posición normal no pudiendo retroceder de las posiciones alcanzadas sin maniobrar nuevamente el pulsador -10-.

30

Mecanismo que regula el movimiento del soporte de

3 1 MM



193399

Los piés. = Se caracteriza por el hecho de que los montantes delanteros -15- del armazón del sillón, sostienen a un bastidor o marco giratorio formado por dos brazos laterales -16-16'- y por un listón delantero -17- que puede aumentar su amplitud, si se quiere, mediante otro listón adicional -17- rebatible sobre el primero, siendo los propios cantos de ambos listones los que actuando de topes, al estar extendido el -17'- lo mantienen en el mismo plano que el -17-; dicho bastidor o marco, al estar abatido (Fis. 1 y 3), se aloja en unas cavidades que a tal efecto existen previstas en la parte delantera de los montantes -15- y del travesaño que los une, Cada uno de los referidos brazos -16-16'- va unido a un tirante articulado -18- que a su vez lo está a una palanca -19- soportada por un larguero del armazón y sujeta a la acción de un muelle -20- que tiene un extremo fijado al armazón y el otro al brazo superior de la palanca -19- referida jugando en una abertura colisa -21-; dicho muelle -20- hace que el bastidor o marco tenga tendencia permanente a levantarse, con mayor rapidez al final de su carrera en virtud del desplazamiento que sufre el agarre del muelle dentro de la abertura colisa. También cada uno de los brazos -16-16'- va unido a otro tirante articulado -22- que lo está solamente en su unión con el respectivo brazo; cada uno de dichos tirantes -22- lleva en lugar apropiado una muesca o diente -25- que al alojarse en ella una retención o tope -24-, impide que se abata el bastidor una vez levantado; la retención del bastidor o marco en su posición abatida (Figs. 1 y 3) se consigue mediante un enganche -23- preferentemente de los llamados de golpe. La maniobra de dicho enganche -23- y de los tirantes -22-

3



193399

para hacer cesar la retención ejercida en su muesca o diente -25- se logra mediante un pulsador -26- que gobierna a una varilla -27- que al ascender deja libre el enganche -23- si el bastidor o marco está abatido, o levanta al tirante -22- dejando sin efecto la retención que obra en su muesca o diente -25- si el bastidor o marco está levantado. La maniobra del pulsador -26- puede afectar a un solo lado del sillón o a ambos, en cual último caso, se establecerá un enlace entre la varilla -27- y la correspondiente del otro lado para que su función sea idéntica y conjunta.

Enlace de ambos mecanismos.- Si el usuario del sillón quiere abatir el bastidor o marco sobre el que se apoyan sus piés, bastará que sin ejercer apoyo con el cuerpo sobre el respaldo, apriete a fondo el pulsador -10- que gobierna el movimiento de aquel, con lo cual, un tope -28- previsto en la varilla -11- maniobrará a la palanca -29- cuya acción es asimismo levantar el tirante -22- y hacer cesar la retención a que está sujeta.

Todos los mecanismos vienen soportados por el armazón del sillón en el cual se han previsto cuantas entallas y rebajos son necesarios para que las diversas piezas puedan moverse de acuerdo con la función para ellas establecida.

El material constitutivo de los elementos que integran la disposición según se ha descrito, podrán ser de cualquier material apropiado, pudiendo variar no solo su perfil sino también los medios utilizados para su sujeción y mútuo acoplamiento en lo que no afecte a su esencialidad constructiva o funcional.



193399

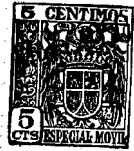
N O T A
=====

Se reivindica como objeto de la presente patente de invención:

19.- Una disposición de sillón comfortable auto-
 5 mático, caracterizado por el hecho de que siendo los montan-
 tes traseros (1) del armazón del sillón, soporte de un eje
 contínuo o discontinuo (2) alrededor del cual puede girar
 el respaldo (3), éste, en su desplazamiento, arrastra por
 10 cada lado a un tirante articulado (4) que a su vez hace des-
 lizar a una cremallera (5) a la que está unido, cuales cre-
 malleras (una en cada lado) tienen su otro extremo fijado
 a un enlace (preferiblemente cadena) (6) sujeto a la acción
 de un muelle (7) cuya tensión tiende permanentemente a lle-
 15 var al respaldo (3) a su posición normal; las referidas cre-
 malleras tienen dientes de trinquete y están sujetas a la
 acción de un gatillo (8) a su vez influenciado por un mue-
 lle o resorte (9) que le mantiene constantemente apretado
 contra los citados dientes apropósito para que el respaldo
 pueda por si mismo volver a su posición normal por la acción
 20 del muelle (7), pero no pueda girar en sentido contrario sin
 antes deshacer el engravamiento que establece el mencionado
 gatillo (8) lo cual se consigue maniobrando un pulsador (10)
 de efectos sobre el gatillo de ambos lados por intermedia-
 ción de unas varillas (11) que accionan a una palanca (12)
 25 que al girar arrastra a la varilla del otro lado unida al
 gatillo correspondiente, viniendo limitada la amplitud de
 dicho giro en este sentido mediante topes.

22.- Una disposición de sillón comfortable auto-
 30 mático, según 1) caracterizado por el hecho de que en su

3



193399

apoyo sobre el eje de giro (2), el respaldo (3) configura un rodillo (13) de diámetro apropiado para que una vez tapizado, entre asiento y respaldo no se produzca solución de continuidad al girar éste.

- 5 3º.- Una disposición de sillón comfortable automático, según 1) y 2) en el caso de ir provisto además de un soporte giratorio para los pies permitiendo mantener extendidas las piernas del usuario del sillón, cuyo mecanismo se caracteriza por el hecho de que los montantes
- 10 delanteros del armazón sostienen a un bastidor o marco giratorio formado por dos brazos laterales (16-16') y un listón delantero (17) pudiendo aumentarse la amplitud de éste último alargando el soporte, mediante otro listón (17') rebatible sobre el primero; dicho bastidor o marco,
- 15 al estar abatido, se aloja en unas cavidades que a tal efecto existen previstas en la parte delantera de los montantes y del travesaño que los une, dándose la circunstancia de que cada uno de los referidos brazos (16-16') va unido
- 20 a un tirante articulado (18) que a su vez lo está a una palanca (19) soportada por un larguero del armazón y sujeta a la acción de un muelle (20) que tiene un extremo fijado al armazón y el otro al brazo superior de la citada palanca (19) jugando en una abertura colisa (21), tendiendo dicho muelle (20) a que el bastidor o marco tenga
- 25 tendencia permanente a levantarse; también cada uno de los brazos (16-16') va unido a otro tirante articulado (22) que lo está solamente en su unión con el respectivo brazo; cada uno de dichos ^{últimos} tirantes (22) lleva en lugar apropiado una muesca o diente (25) que al alojarse en ella una retención o tope (24), impide que se abata el bastidor una vez
- 30

193399

3



levantado; la retención del bastidor o marco en su posición abati-
 da se consigue mediante un enganche (23) preferentemente de los
 llamados de golpe previsto en el propio bastidor o marco, ejecutánd-
 dose la maniobra de dicho enganche (23) y de los tirantes (22) pa-
 5 ra hacer cesar la retención ejercida en su muesca o diente (25), me-
 diante un pulsador (26) que gobierna a una varilla (27) que al as-
 cender deja libre el enganche (23) si el bastidor o marco está
 abatido, o levanta al tirante (22) dejando sin efecto la retención
 que obra en su muesca o diente (25) si el bastidor o marco está
 10 levantado. La maniobra del pulsador (26) puede afectar a un so-
 lo lado del sillón o a ambos, en cual último caso se establecerá
 un enlace entre la varilla (27) y la correspondiente del otro lado
 para que su función sea idéntica y conjunta.

4ª.- Una disposición de sillón confortable automático se-
 15 gún 1), 2) y 3) en el caso de existir conexión entre el pulsador
 (10) que rige el giro del respaldo y la maniobra del bastidor o
 marco reivindicado en 3), caracterizado por el hecho de que al
 apretar a fondo dicho pulsador (10), entra en acción un tope (28)
 que acciona a una palanca (29) que al girar, produce el levanta-
 20 miento del tirante (22) provisto de muescas, y en consecuencia el
 cese de la retención a que el bastidor o marco está sujeto.

5ª.- UNA DISPOSICION DE SILLON CONFORTABLE AUTOMATICO.

Y todo cuanto afecte a la esencialidad de lo mostrado en
 los adjuntos dibujos y descrito en la presente memoria que consta
 25 de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona, 31 mayo 1950.

JUAN BOTIFELL GAMISANS

p/a

FIG. 1

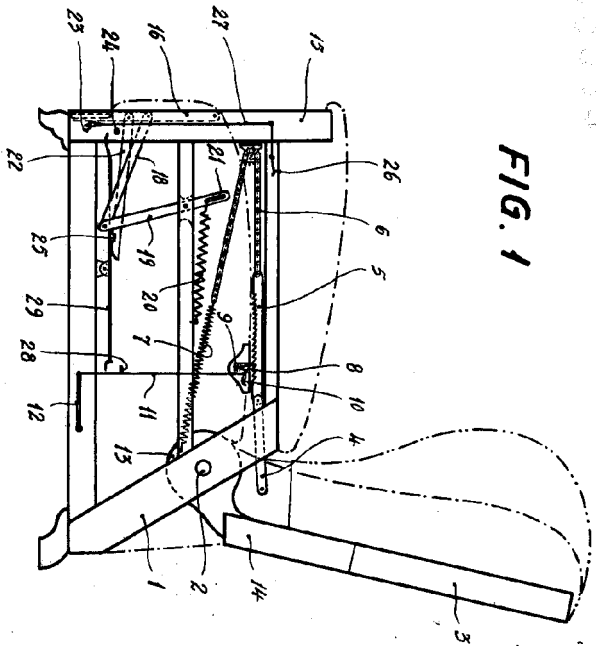


FIG. 2

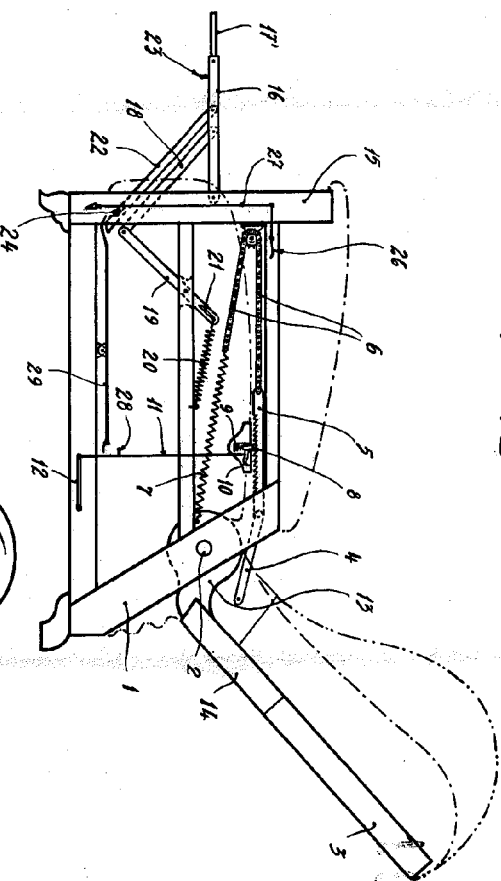


FIG. 3

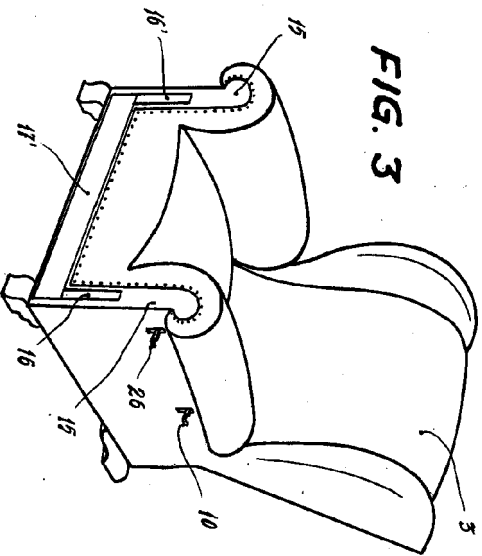
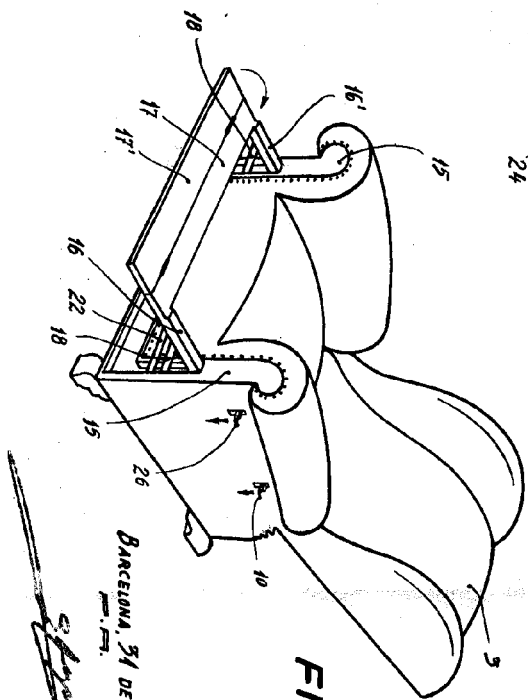


FIG. 4



BARCELONA, 31 DE MAYO DEL 1950.

[Signature]

ESCALA VARIABLE

